



19 JUN 2018

Córdoba,

**VISTO**

El Expte. N° 0022008/2016 por el cual la Licenciada ANA MARÍA CASAS presenta el trabajo final de adscripción denominado "*De qué manera son coercitivas las representaciones colectivas desde la perspectiva de Emile Durkheim*", correspondiente a su adscripción a la docencia en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y;

**CONSIDERANDO:**

- Lo establecido en Anexo I Res. HCACETS N°46/05. Reglamento Adscriptos Facultad de Ciencias Sociales.
- Que por Resolución de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales N° 333/17 se aprueba el primer año de Adscripción y se la admite para el segundo año de adscripción.
- Que la licenciada ANA MARÍA CASAS ha cumplimentado con los requisitos establecidos para la aprobación de la adscripción en la asignatura mencionada.
- Que según el informe elevado por el Docente a cargo de la asignatura de referencia, se aprueba el Trabajo Final de la Adscripta mencionada. Todo ello corroborado por Despacho Docente del Área Enseñanza de esta Facultad.

Por ello,

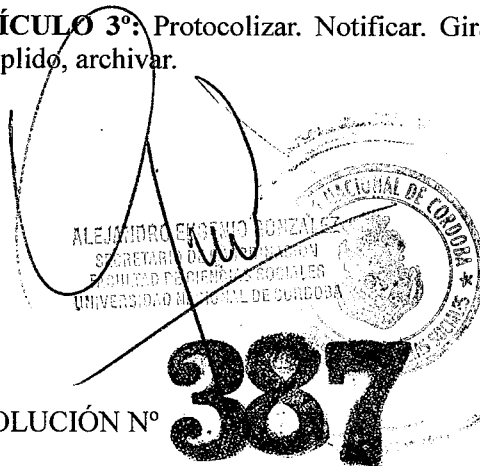
**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Trabajo Final presentado por la Licenciada ANA MARÍA CASAS, D.N.I N° 14.893.195 denominado "*De qué manera son coercitivas las representaciones colectivas desde la perspectiva de Emile Durkheim*", como finalización de su adscripción a la docencia, en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar la adscripción de la Licenciada ANA MARÍA CASAS en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Notificar. Girar copia al Área Enseñanza de esta Facultad .Cumplido, archivar.



**Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLO**  
DECANA INTERINA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

**387**